

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009 DE 2013**

**La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío** en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012 procede a publicar el presente documento denominado Convocatoria Pública de conformidad con lo siguiente:

**OBJETO:** Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío dará inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro 009 de 2013 con el objeto de: **ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES TECNICAS FISICAS, QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS EJECUTADAS POR EL LABORATORIO DE AGUAS EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso corresponde a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA contemplado en el numeral 2º artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

El presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio Vigente para el estado Colombiano

**PRESUPUESTO OFICIAL.**

Atendiendo los estudios previos de conveniencia y oportunidad elaborados y suscritos por la Oficina de Planeación y direccionamiento estratégico de la entidad de conformidad con el artículo 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1.1.2 del Decreto 734 de 2012 para la compraventa de la entidad, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE MCTE (\$32.788.110)**; con cargo a los rubros 0900 - 3 - 320 900 123-20 Operación de la red de monitoreo de calidad de agua y vertimiento, 0901-3-63090010-16 Administracion de la FCA Implementacion del sistema de información del recurso hídrico en el departamento del Quindío. Para asumir dicho compromiso la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1412 del 20 de Noviembre de 2013.

**Participantes:**

Podrán participar en proceso de selección abreviada de menor cuantía No 009\_ de 2013 para **" ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES TECNICAS FISICAS, QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS EJECUTADAS POR EL LABORATORIO DE AGUAS EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO"**, durante una vigencia de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, las personas naturales o jurídicas, los consorcios o uniones temporales, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que se dediquen a actividades económicas u objeto social que incluya la de proveedor y/o distribuidor, y/o comercializador de reactivos y/o materiales de laboratorio que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes si todavía se encuentra bajo el régimen de transición que trae el Decreto 1464 de 2010

Decreto 1464 de 2010 si no se han visto en la obligación de renovar el RUP; de conformidad con lo siguiente:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
03 PROVEEDOR	Especialidad 6 <b>Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas</b>	Grupo 03 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos.  Grupo 11 productos diversos de la industria química

Si los oferentes ya renovaron su RUP tendrán que demostrar estar inscritos, clasificados y calificados de conformidad con lo establecido en el Sistema de Clasificación industrial Internacional Uniforme (CIIU) de conformidad con el artículo 6.2.3.1 del Decreto 734 de 2012 en lo siguiente:

SECCION	División	Grupo	Clase
<b>C</b>	<b>20</b>	<b>201</b>	<b>2011</b>
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Fabricación de sustancias y productos químicos	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos	Fabricación de sustancias y productos químicos

		inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias	básicos
--	--	--	---------

Para los consorcios y uniones temporales deberá demostrarse el cumplimiento de este requisito en cada uno de sus integrantes.

Se analizará en cada caso la situación particular de renovación y/o actualización o de inscripción nueva. Este requisito deberá cumplirlo todas y cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal. Para la verificación de este requisito el proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Este requisito aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

#### **CONVOCATORIA A MYPIMES:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.1.2 y ss del Decreto 734 de 2012 el presente proceso que se convoca podría quedar limitado a MYPIMES siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.*
- 2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.*
- 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.*

*La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a mas tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de merito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés*



*en limitar la convocatoria a Mype será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el Secop.*

**Consulta de estudios y documentos previos:** El Proyecto de Pliegos de Condiciones podrá ser consultado los días Diciembre 4, 5, 6, 8 y 9 de 2013 Horario: de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 P.m. a 5.00 pm en las instalaciones de la oficina jurídica que se encuentra ubicada en el subpiso de la Corporación

Autónoma Regional del Quindío o en la pagina web de la entidad [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) o en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Se dispone la publicación en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)

Diciembre 4 de 2013

**SANDRA MILENA GOMEZ FAJARDO**  
DIRECTORA GENERAL  
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyecto y elaboro: Carolina Londoño López Abogada contratista oficina jurídica  
Reviso: Dr Jhon Faber Quintero Olaya Jefe oficina Asesora jurídica